



Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

51^a sesión plenaria

Miércoles 14 de noviembre de 2007, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Kerim (ex República Yugoslava de Macedonia)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Temas 9 y 122 del programa (continuación)

Informe del Consejo de Seguridad (A/62/2)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Sr. İlkin (Turquía) (*habla en inglés*):

Sr. Presidente: Ante todo, permítame darle las gracias por haber convocado este debate conjunto, que nos brinda la posibilidad útil y oportuna de reflexionar sobre la reforma del Consejo de Seguridad. También quisiera expresar mi agradecimiento al Embajador Marty Natalegawa de Indonesia, Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, por haber presentado el informe anual del Consejo (A/62/2) ante la Asamblea General.

El informe confirma una vez más la carga de trabajo cada vez mayor del Consejo, en la cual las cuestiones de África siguen estando a la vanguardia de su programa. Proporciona información precisa sobre la labor del Consejo, aunque podría ser más analítico. Como han puesto de relieve muchos otros oradores, se podrían introducir aún más mejoras en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad para aumentar su transparencia, su rendición de cuentas y para que sea más incluyente. Por consiguiente, alentamos al Consejo a que prosiga sus esfuerzos con este fin. Al mismo

tiempo, también debemos seguir examinando los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Estamos plenamente comprometidos con la pronta reforma del Consejo de Seguridad a fin de que este órgano sea más representativo, eficiente, transparente y democrático, y aumente así su legitimidad y credibilidad. Esos principios generales ampliamente compartidos deben continuar guiando nuestros esfuerzos en la próxima etapa de nuestra labor.

Al centrarnos en la reforma del Consejo de Seguridad no debemos soslayar la revitalización de la Asamblea General. La reforma del Consejo y la revitalización de la Asamblea son dos cuestiones inevitablemente interrelacionadas que deben llevarse a cabo separadamente pero en forma simultánea.

A pesar de la divergencia de opiniones de los miembros sobre el carácter de la reforma del Consejo de Seguridad y las modalidades de su realización, logramos generar un ímpetu y avances positivos durante el sexagésimo primer período de sesiones, gracias a la Presidenta Al-Khalifa y a sus facilitadores. Ahora debemos basarnos en esos progresos y hacer gala de una mayor comprensión, flexibilidad y cooperación y procurar así lograr el consenso más amplio posible de los miembros. Dicho esto, permítaseme formular algunas observaciones con respecto del camino a seguir.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Sr. Presidente: En primer lugar, creemos firmemente que usted debe continuar sus consultas oficiosas con todas las partes interesadas. Su dirección, su guía y su sabiduría en esta etapa decisiva de nuestra labor son más necesarias que nunca.

En segundo lugar, el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad debe seguir siendo el foro principal en el cual debemos preparar el terreno para una probable negociación intergubernamental. El meollo de la cuestión no es cómo denominamos nuestras reuniones sino hasta qué punto podemos ser flexibles y abiertos en lo que respecta a la ampliación del Consejo de Seguridad.

En tercer lugar, nuestra futura labor debe estar orientada por el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta (A/61/49) y en particular por los informes de los facilitadores que se adjuntan al informe. Esos informes deben ser la base de nuestras futuras deliberaciones.

En cuarto lugar, en todas las etapas de nuestra labor, debemos tener en cuenta las opiniones e inquietudes de los Estados pequeños y los Estados insulares acerca del proceso de reforma a fin de obtener el acuerdo general de los miembros. Sin su consentimiento, no puede haber reforma.

Sr. Presidente: Permítame recalcar una vez que estamos dispuestos a celebrar un debate con un espíritu de apertura y bajo su dirección, en el que se tengan presente las cuatro palabras fundamentales: flexibilidad, inclusión, transparencia y actitud constructiva.

Sr. Štiglic (Eslovenia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame expresarle mi agradecimiento por haber convocado esta sesión. Asimismo, quisiera dar las gracias al Representante Permanente de Indonesia por haber presentado a la Asamblea General el informe del Consejo de Seguridad correspondiente al período comprendido entre el 1º de agosto de 2006 y el 31 de julio de 2007 (A/62/2), en el que figura información reveladora en relación con la carga de trabajo y la complejidad cada vez mayores de las cuestiones que tiene ante sí el Consejo.

El segundo tema del programa que examinamos hoy —Cuestión de la representación equitativa en el

Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas— ha atraído incluso a un mayor número de oradores que se ha dirigido a la Asamblea en los dos últimos días. Ese es un indicio claro de la gran importancia que otorgamos a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Presidente: La valiosa labor de los facilitadores nombrados por su predecesora y las deliberaciones subsiguientes que tuvieron lugar en el período de sesiones anterior han contribuido a que progrese en este tema y han generado un impulso que no debemos desperdiciar. Consideramos que la solución intermedia propuesta es una vía hacia el logro de un compromiso. Tenemos que participar en la negociación de una solución que nos lleve a la consecución del objetivo que todos compartimos, a saber, un Consejo de Seguridad eficaz, efectivo y representativo.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para señalar nuevamente la posición de Eslovenia en unas pocas palabras: apoyamos la ampliación del Consejo de Seguridad tanto en su categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes. También quisiéramos que haya una distribución geográfica representativa de puestos, incluso un puesto adicional no permanente para el Grupo de Estados de Europa Oriental. También considero que es necesario mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Sr. Presidente: Esperamos que su dirección y la flexibilidad necesaria de los miembros nos permitan alcanzar una conclusión exitosa de los prolongados debates sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Acharya (Nepal) (*habla en inglés*): En nombre de la delegación de Nepal, agradezco esta oportunidad de examinar el informe (A/62/2) del Consejo de Seguridad y la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

El Consejo de Seguridad es uno de los órganos más importantes de las Naciones Unidas. Su responsabilidad y pertinencia en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales no necesitan explicaciones adicionales. A menos que contribuyamos a que el Consejo sea eficaz, no podremos alcanzar los objetivos estipulados en la Carta. En vista de la

realidad cambiante de nuestros tiempos y de las complejidades de las cuestiones que enfrenta el Consejo, deben mejorarse su composición y métodos de trabajo.

La reforma del Consejo de Seguridad es uno de los asuntos pendientes del programa de reformas de las Naciones Unidas. Esa reforma debe incluir la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, así como la del mejoramiento de sus métodos de trabajo. Las medidas de reforma deben estar orientadas a lograr el mayor fortalecimiento de la eficacia y la legitimidad del Consejo para abordar las amenazas emergentes para la paz y la seguridad internacionales, y a aumentar la participación de todos los Miembros de las Naciones Unidas en ese proceso.

Nepal respalda la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes. Consideramos que la India, el Brasil, Alemania y el Japón merecen puestos permanentes, y África también debe estar representada equitativamente en el Consejo ampliado. En la ampliación de la categoría de miembros no permanentes se deben tener en cuenta las aspiraciones de los Estados más pequeños, en especial de aquéllos que contribuyen periódicamente con la labor del Consejo enviando contingentes a las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. También podemos elaborar un mecanismo de rotación de miembros para ocupar los puestos no permanentes de modo que todos los Estados Miembros puedan estar representados en el Consejo de Seguridad en forma rotativa y puedan así concentrar las energías, el tiempo y los recursos que dedican actualmente a bregar por esta causa a actividades más productivas en el Consejo de Seguridad y en otros órganos de las Naciones Unidas.

Nepal asigna gran importancia a la labor del Consejo y ha respondido a su llamamiento enviando tropas a varias misiones de mantenimiento de la paz llevadas a cabo en todo el mundo. El año próximo se celebrará el quincuagésimo aniversario de la participación constante de Nepal en misiones de mantenimiento de la paz. Actualmente es el cuarto contribuyente de tropas más importante y ha participado en 13 misiones de las Naciones Unidas con más de 3.000 efectivos y personal policial.

Como país que aporta contingentes, Nepal quisiera ver un enfoque más coordinado y un papel más claro respecto de los países que aportan contingentes en los métodos de trabajo y en el proceso de adopción de decisiones del Consejo de Seguridad. El Consejo puede hacer que los países que aportan contingentes participen en su labor en forma más activa y con mayor frecuencia.

También somos partidarios del mejoramiento tangible y sustancial en los métodos de trabajo del Consejo para aumentar su transparencia y rendición de cuentas ante los Estados Miembros a los que se supone debe prestar servicios. Por ejemplo, el método actual de exclusión de Estados Miembros de las consultas y exposiciones informativas del Consejo no puede considerarse muy transparente o incluyente.

También es necesario que haya un mejoramiento concreto en la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad para que ambos se complementen entre sí y no compitan en la adopción de decisiones. En particular, a la Asamblea General debe permitírsele cumplir su función legislativa frente a la práctica actual del Consejo de Seguridad de aprobar resoluciones de carácter legislativo que todos los Estados Miembros deben aplicar.

En el último período de sesiones estuvimos de acuerdo en avanzar en este tema del programa, incluso a través de negociaciones intergubernamentales. No debemos demorar más para lograr progresos en esta importante cuestión. Nepal acoge con beneplácito la idea de un arreglo provisional para quebrar el estancamiento en el que se encuentra este importante asunto.

Sr. Presidente: Como usted señaló en sus observaciones introductorias, la necesidad de este momento es estar de acuerdo en un proceso. El Grupo de Trabajo de composición abierta puede iniciar negociaciones sobre el contenido de un paquete para un arreglo provisional, lo que parece despertar un cierto grado de interés. Quizá el Grupo de Trabajo de composición abierta pueda elaborar una propuesta de negociación. A medida que evoluciona, ese proceso debe verse acompañado por unas rondas de consultas oficiosas en la sesión plenaria, como lo hicimos respecto de la mayor parte de otros temas del programa durante las reformas del año pasado. Para concluir quiero decir que Nepal promete dedicarse constructivamente a la reforma del Consejo de

Seguridad con los miembros de la Asamblea General y agradece esta iniciativa.

Sr. Butagira (Uganda) (*habla en inglés*): No tengo un texto preparado. Trataré de ser en mi contribución tan interactivo como me sea posible.

En primer lugar, quiero hacer propia la declaración que Angola formuló en nombre del Grupo de Estados de África.

Mis propios comentarios se limitan a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Como todos sabemos, se han propuesto varias posiciones. Este proceso culminó con los informes de los dos facilitadores, sobre los cuales se ha deliberado ampliamente. Estas deliberaciones llevaron a la decisión de que aprovecháramos el trabajo de los facilitadores y continuáramos el proceso, incluidas las negociaciones intergubernamentales. Mi lectura de esa decisión es que nos da el derecho, pero no nos obliga a iniciar las negociaciones intergubernamentales de inmediato. Dichas negociaciones constituyen uno de los elementos que estaremos examinando.

En consecuencia, no hemos alcanzado la etapa en la que podemos fijar el comienzo de las negociaciones intergubernamentales. Tenemos que examinar la hoja de ruta. Tenemos que examinar los elementos que formarán la base de las negociaciones intergubernamentales. Creo que este proceso se puede conducir mejor dentro del marco del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Por consiguiente, este proceso debe continuar y debemos aprovecharlo.

Cuando analizábamos el informe de los facilitadores, señalé que, en lo que a África concierne, nuestra posición parece no haber sido tomada en cuenta en ninguno de los dos informes de los facilitadores, especialmente en el último de ellos, con respecto al enfoque intermedio. Por ello, insistí en que cualquier negociación, para que pueda abarcarlo todo, debe tomar en cuenta todas las posiciones del grupo. Me complace que esa haya sido también la posición tomada por esta Asamblea, esto es, que todas las posiciones que a la fecha han sido avanzadas por los grupos deben también constituir la base de las negociaciones.

Por consiguiente, no es correcto, ni decir que es correcto, señalar una posición e insistir en que esta posición debería constituir la base de las negociaciones, con exclusión de todas las otras posiciones. En nuestro esfuerzo de formar una base extremadamente amplia para las negociaciones, debemos asegurar que todas las posiciones, más las opiniones de los dos facilitadores, sean examinadas todas en conjunto.

A este respecto, la posición africana ha sido bien articulada y es bien conocida: en síntesis, por lo menos dos puestos permanentes con derecho a veto. La lógica detrás de esto también ha sido bien articulada y es bien conocida. África es un continente que no tiene puesto permanente e insistimos en que esta injusticia histórica debe ser corregida. Algunas personas nos han malinterpretado y piensan que estamos adoptando un enfoque maximalista y que decimos que se haga esto o nada. Esa no es nuestra posición, sin embargo. Somos muy articulados, nuestra posición ha sido bien razonada y esperamos que constituya, junto con otras posiciones, la base de las negociaciones, lo cual pensamos que puede darse.

Si se mira cuidadosamente la posición africana, se puede ver que declara que los dos puestos permanentes que exigimos deben darse a la región, a África como un todo. Pero al interior del contexto africano, determinaremos quienes han de ocupar esos puestos. También tendremos el derecho a retirar a nuestro miembro, porque, muy a menudo, un Estado desarrolla su campaña para estar en el Consejo de Seguridad, pero, inmediatamente después de obtener el puesto, a veces el Estado en cuestión simplemente promueve sus propios intereses e ignora los intereses del grupo. En este contexto, queremos que la posición africana no sea ignorada por quien fuese elegido al Consejo. Insistimos en nuestra propuesta de que debería existir un mecanismo incorporado para retirar a un miembro.

Nuestra posición también recalca que el mejor criterio para llegar al Consejo de Seguridad no debe ser lo poderoso que el país es, en términos de poder económico o político. No nos sentimos cómodos con argumentos que dicen que “el país A, debido a que es poderoso económicamente, estaría calificado para estar en el Consejo de Seguridad”. Este criterio es un tanto falso. El país B, que al momento puede no ser económicamente poderoso, puede llegar a serlo mañana. ¿Significaría esto, entonces, que el país B, una

vez que obtenga ese poder, debería también estar calificado para asumir el puesto de miembro permanente en el Consejo de Seguridad? En otras palabras, no queremos afianzar los privilegios que han llevado a la lucha actual. Si los criterios para sumarse se basan en el poder, estamos de vuelta a la situación de 1945.

Para evitar todas estas configuraciones, pensamos que cualquier país tiene el derecho de estar en el Consejo de Seguridad. Este es el motivo por el cual quiero examinar los criterios de manera muy cuidadosa, de modo que, sea cual sea la conclusión final, se tomen en cuenta todas las posiciones y todos los intereses de los países de que se trata.

En suma, en lo que insiste la delegación de Uganda es que este proceso de reforma del Consejo de Seguridad no ha alcanzado la etapa en la cual podemos dar inicio a las negociaciones intergubernamentales. Quedan muchos ámbitos por examinar, muchos cabos sueltos por atar, y solamente podemos hacerlo si ahora, con la sabia orientación del Presidente, el proceso se enmarca en el contexto del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Finalmente, permítaseme tratar la cuestión del mantenimiento de la paz. Estamos muy complacidos con el papel de mantenimiento de la paz que desempeñan las Naciones Unidas a través de sus órganos pertinentes. Estimo que dondequiera están presentes los cascos azules, representan la imagen de la paz. Eso es motivo de orgullo para las Naciones Unidas. La mayoría de las operaciones de mantenimiento de la paz se llevan a cabo en África. Pero si nos atenemos a la función tradicional de mantener la paz —es decir, mantener una paz ya establecida—, entonces me temo que no se podrán atender determinadas situaciones de conflicto.

Cabe considerar el ejemplo de Somalia, donde la situación es lamentable. Si aplicamos un enfoque tradicional de mantenimiento de la paz, las Naciones Unidas no efectuarán un despliegue en Somalia puesto que ahí no existe una paz que se pueda mantener. ¿Acaso esto quiere decir que las Naciones Unidas tendrán que presenciar impotentes las matanzas que están ocurriendo? Las Naciones Unidas ciertamente tienen que preocuparse. Deben ir más allá del enfoque

tradicional e incluso abocarse a un robusto mantenimiento de la paz, es decir, establecer la paz, así como mantener la paz.

Mi país se complace en haber desempeñado exactamente ese papel. Hemos desplegado efectivos en Somalia como parte de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y los países que participan en la Misión son los únicos que se encuentran allí. Sabíamos cuáles eran las consecuencias de acudir a Somalia; éramos conscientes de todo esto. Pero si nos hubiésemos quedado de brazos cruzados sin hacer nada, eso en realidad sería equivalente a una evasión de responsabilidad a nivel internacional. Por eso hicimos el despliegue; ahí estamos. Y sabemos que nuestra presencia reconforta al pueblo de Somalia al ver que le importa a la comunidad internacional.

Por consiguiente, instamos a las Naciones Unidas a que examinen su posición respecto del mantenimiento de la paz, a que inicien el establecimiento de la paz en Somalia, a que alienten a los países que han prometido desplegar sus efectivos en el país a hacerlo y a que les proporcionen la logística necesaria. No obstante, deseo asegurar a la Asamblea que Uganda se encuentra en Somalia por una causa noble y que no abandonaremos el país, a pesar de todos estos reveses y a pesar del hecho de que estamos solos en el lugar. Esperamos que algún día otros se unan a nosotros en aras de la paz.

Sr. Piperkov (Bulgaria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar dándole las gracias por su oportuna iniciativa. También deseo sumarme a quienes han expresado sus agradecimientos al Embajador Natalegawa, Representante Permanente de Indonesia y Presidente del Consejo de Seguridad, quien presentó el informe anual del Consejo (A/62/2). Comprendemos las dificultades asociadas con la elaboración de un informe que sea algo más que la enumeración de las actividades y sesiones del Consejo y alentamos al Consejo a seguir esforzándose por presentar informes que respondan a las expectativas y necesidades de los Estados Miembros.

Quisiera compartir con los miembros algunos aspectos de la postura de Bulgaria sobre el tema que tenemos a la vista, concretamente, la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

La reforma del Consejo de Seguridad forma parte de los esfuerzos de la comunidad internacional por promover modificaciones positivas en las Naciones Unidas que se ajusten a las nuevas realidades económicas y políticas. Cualquier reforma seguirá siendo inconclusa si no se logra resolver la cuestión del mejoramiento de un órgano que constituye el núcleo de la misión de las Naciones Unidas en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La reforma del Consejo de Seguridad debe estar orientada a aumentar el carácter representativo, así como la eficacia, legitimidad y transparencia de las actividades del Consejo. La ampliación se debería llevar a cabo de manera tal que garantice la eficacia del Consejo y refuerce sus capacidades.

Lamentablemente, el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad ha consumido mucho tiempo y energía a través de los años, al parecer sin resultados sustantivos. Compartimos la decepción general entre los Estados Miembros en ese sentido, aunque no consideremos que nuestros esfuerzos hayan sido en vano. Se ha alcanzado algún progreso en lo concerniente a los métodos de trabajo. En ese sentido, quisiera destacar la contribución de los cinco países patrocinadores de la iniciativa pertinente. Su contribución ha impulsado de alguna manera los esfuerzos del Consejo para lograr una mayor transparencia y apertura en sus procedimientos.

En lo referente al tema de la composición, Bulgaria opina que se deben aumentar ambas categorías del Consejo de Seguridad. Estamos convencidos de que algunos países podrán desempeñar con éxito los deberes y responsabilidades que conlleva ser miembro permanente, habida cuenta del crecimiento de su potencial económico y político y de su reconocido papel internacional. Análogamente, el aumento general del número de Estados Miembros en decenios recientes —incluidos países pertenecientes al Grupo de Estados de Europa Oriental— es un fuerte indicio de que es preciso ampliar también la categoría no permanente.

Con respecto a la categoría no permanente, Bulgaria está a favor de una ampliación en la que se sostenga el equilibrio entre los miembros permanentes y los no permanentes, al igual que la distribución equitativa de puestos entre los grupos regionales. Queremos avalar una fórmula que tenga en cuenta la aspiración legítima y justificada del Grupo de Estados

de Europa Oriental —cuyos miembros se han duplicado en el último decenio— de obtener un puesto adicional en la categoría no permanente.

Mi delegación celebra la decisión adoptada por la Asamblea General durante el período de sesiones anterior de examinar la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad durante las sesiones actuales de la Asamblea para poder obtener resultados concretos, incluso a través de negociaciones intergubernamentales que partan de la base del progreso alcanzado hasta la fecha, en particular durante el sexagésimo primer período de sesiones, y de las posiciones y propuestas de los Estados Miembros.

Bulgaria acoge positivamente la idea de buscar fórmulas creativas. Nos sentimos alentados por el sentido de flexibilidad que han demostrado varias delegaciones durante este debate. Comprendemos los argumentos a favor de una decisión denominada intermedia a la espera del momento adecuado para adoptar soluciones permanentes. En vista de la incertidumbre con respecto a la conclusión definitiva de dicho proceso intermedio, es nuestra opinión que, de ser aceptado, debemos prever bajo qué condiciones podría considerarse a punto para someterlo al examen del caso. A medida que avance el proceso, estaremos dispuestos a examinar esta iniciativa y otras más que puedan suscitar ideas sobre el proceso de reforma que sean dignas de amplio apoyo.

Sr. Presidente: En la búsqueda de la fórmula correcta para la reforma del Consejo de Seguridad, deseo asegurarle que seguiremos guiándonos por su prudente consejo y su capaz dirección en el proceso de definir la mejor manera de avanzar.

Sra. Enkhtsetseg (Mongolia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra el día de hoy para exponer la posición de mi Gobierno con respecto a la cuestión de la reforma estructural del Consejo de Seguridad.

Mongolia apoya una pronta reforma del Consejo de Seguridad destinada a infundirle mayor representatividad, eficiencia y transparencia, aumentando por consiguiente su eficacia, así como su legitimidad y el cumplimiento de sus decisiones. Mi país estima que debería haber una ampliación justa y equitativa tanto en la categoría permanente como en la no permanente del Consejo de Seguridad, a fin de garantizar la debida representación de países en desarrollo y países desarrollados.

La ampliación en la categoría permanente debería estar destinada a corregir la dicotomía en la composición del Consejo, y debería reflejar las realidades geopolíticas actuales. Es por ello que deben tenerse igualmente en cuenta factores tales como la posición mundial de un país y su importancia económica y política. Después de todo, ser miembro permanente no es sólo un privilegio, sino que es también una seria responsabilidad. Por lo tanto, Mongolia apoya las aspiraciones del Japón, de Alemania y de la India, que están dispuestos y —estamos seguros— en excelentes condiciones para ocupar los puestos de miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Además, África y América Latina deberían estar representadas adecuadamente en el Consejo.

Mi delegación apoya la creación de puestos adicionales no permanentes, con lo cual quedarían reflejados los cambios en la composición de la Organización en los decenios recientes y los pequeños Estados tendrían una mayor oportunidad de servir al Consejo.

En el mismo sentido, mi delegación no apoya las propuestas de enmendar el Artículo 23 de la Carta. La disposición según la cual los miembros salientes del Consejo de Seguridad no pueden optar a la reelección inmediata ha sido fundamental para garantizar la rotación de los miembros del Consejo y la elección de más países al Consejo de lo que hubiera sido posible en caso de no ser así. Huelga decir que los Estados pequeños han sido los principales beneficiarios de esta norma.

Deseo agregar que nos parece objetable toda propuesta sobre la posible creación de un tercer grupo de miembros en el Consejo de Seguridad. Opinamos que esto devaluaría y marginaría la actual categoría de miembros no permanentes y, como tal, no redundaría en interés de los Estados pequeños.

La mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es un elemento esencial del proceso de reforma y reviste gran importancia para la mayoría de los Estados Miembros. Mi delegación toma nota en este sentido de la labor del Grupo de Trabajo oficioso sobre Documentación y Cuestiones de Procedimiento para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. El aumento de la transparencia, la apertura de la labor del Consejo y un mejor acceso para los Estados que no son miembros del Consejo, así como

una mayor rendición de cuentas al resto de los Miembros, no pueden sino reforzar la autoridad del Consejo y aumentar la legitimidad de sus decisiones.

Las deliberaciones que hemos celebrado en el transcurso de los años han revelado que todos los Estados Miembros comparten la opinión de que la reforma de las Naciones Unidas no estará completa sin una reforma del Consejo de Seguridad. Otra cuestión en la que todos coincidimos es la necesidad de lograr progresos por la vía de la reforma del Consejo de Seguridad, ya que todos estamos de acuerdo en que el statu quo es inaceptable.

Sr. Presidente: Aprovecho la ocasión para felicitar a su predecesora, la Jekesa Haya Rashed Al-Khalifa, Presidenta de la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, por la excelente manera en que dirigió la labor de la Asamblea General e impulsó esta vertiente fundamental de la reforma. Sus esfuerzos y los de los facilitadores fueron decisivos para generar una dinámica singular que ha perdurado hasta este período de sesiones, a juzgar por el número de delegaciones que están interviniendo en este debate.

El anterior período de sesiones de la Asamblea General estuvo marcado por un amplio proceso de consultas que permitió a las delegaciones mantener un intercambio de opiniones muy bien enfocado sobre todos los aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad. Sin embargo, lo que es incluso más importante es que este proceso desembocó en la aprobación por parte de la Asamblea General de una decisión en la que disponía que la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad debería examinarse en el actual período de sesiones de la Asamblea General, para que se pudieran lograr más resultados concretos, en particular mediante negociaciones intergubernamentales, partiendo del progreso logrado hasta la fecha, en particular en el sexagésimo primer período de sesiones, basadas en las posiciones y propuestas formuladas por los Estados Miembros.

Mi delegación considera que este debate es el inicio de un proceso que debería dar resultados concretos en el transcurso de este período de sesiones. Sr. Presidente: Esperamos con interés sus sugerencias y propuestas sobre la manera de proceder. Puede tener la seguridad de que mi delegación no escatimará esfuerzos para ayudarlo en su labor.

Sr. Siles Alvarado (Bolivia): Mi delegación desea agradecer y felicitar a la representación de Indonesia por la presentación del informe del Consejo de Seguridad en su calidad de Presidente del Consejo.

No es nuestro propósito reiterar el análisis exhaustivo realizado en la mayoría de las exposiciones durante el curso del presente debate, sin embargo, consideramos oportuna la necesidad de precisar con mayor énfasis algunos factores que deben ser tomados en cuenta para poder contribuir al proceso de reforma de las Naciones Unidas, una reforma que ya lleva más de una década de tratamiento.

La mayoría de las delegaciones reconoce que este es el momento oportuno para realizar los grandes cambios en la actual estructura de los órganos de las Naciones Unidas, y sin embargo seguimos advirtiendo las mismas posiciones no convergentes de unos y otros. Muchas delegaciones ya lo han mencionado: lo poco que se ha avanzado en lo concerniente a la reforma del Consejo de Seguridad no amerita quizás el esfuerzo que se ha realizado durante todos estos años de debate.

La delegación de Bolivia considera que la mayoría de los países estamos plenamente de acuerdo en la necesidad de fortalecer la autoridad de la Asamblea General, la misma que por su amplia representación democrática debería constituirse en el eje central de la Organización, evitando de esta manera la injerencia del Consejo de Seguridad en materias que no son de su estricta competencia.

Todos estamos plenamente de acuerdo en la necesidad de la reforma del Consejo de Seguridad. Para Bolivia es absolutamente importante que esta instancia tenga una composición más democrática. Deseo expresar cuál es nuestra visión del concepto de un Consejo de Seguridad más democrático.

Entendemos que el principio fundamental de la democracia es la igualdad de todos los componentes de la Organización, pero cuando tenemos un Consejo de Seguridad en el que existen países con ciertos privilegios con respecto a los otros, eso ya no es democracia. Y tampoco creemos que pueda mejorar sustancialmente la composición democrática aumentando el número de países privilegiados.

Cuando hablamos de un Consejo de Seguridad democrático, debemos pensar en que todos sus miembros tienen exactamente los mismos derechos, las

mismas atenciones, las mismas obligaciones. Eso es democracia.

Cuando proponemos una composición más democrática, estamos hablando también de una composición que responda a una visión regional más amplia, de tal manera que su legítima representatividad se constituya en un verdadero vigilante capaz de preservar la paz y la seguridad internacionales. No es posible construir una paz duradera cuando al mismo tiempo hay países que amenazan con guerras preventivas o guerras de represalias contra cualquier cosa.

La actual composición del Consejo de Seguridad refleja la situación política del siglo pasado, tiempos en los que ciertamente el carácter hegemónico de los vencedores era el predominante. En la actualidad vivimos un nuevo período donde buscamos la complementariedad de todos los países, el respeto a los derechos humanos, el respeto a la libre determinación de los pueblos, la convivencia pacífica, sin amos ni esclavos modernos y es natural que esta nueva realidad quede reflejada institucionalmente en las estructuras de las Naciones Unidas.

No podemos engañarnos a nosotros mismos pensando que el solo hecho de expandir el Consejo de Seguridad cambiará el desequilibrio que se observa en la actual estructura y mucho menos que se logrará aumentando el número de países privilegiados con carácter permanente. Consideramos que, en tanto y cuanto existan países en el Consejo de Seguridad con derecho a veto, siempre serán esos países los que tomen las decisiones importantes, quizá en algunos casos en consulta con algunos países que se podrían adscribir también posteriormente como permanentes o con los no permanentes, pero casi siempre lo hacen de manera aislada, sin tomar en cuenta la opinión generalizada del Consejo de Seguridad y menos aún de la Asamblea General. En este momento, sí resulta necesario, en el proceso de reforma, expandir el número de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para que sea más representativo regionalmente.

Bolivia apoya las iniciativas dirigidas a analizar y consensuar las limitaciones y los alcances del veto, si es que este tendría que mantenerse para precautelar la unidad e integridad de las Naciones Unidas. No nos queda la menor duda de que las Naciones Unidas nacieron con un cuerpo, con una cabeza y con

extremidades, y no podemos pretender decapitar a esta Organización. Por eso es que seguramente, cuando las condiciones mejoren, podremos hablar de una eliminación del veto. Entretanto, apoyamos la moción de que se limiten los alcances del veto.

La credibilidad de las Naciones Unidas en el contexto internacional es cada vez menor, y todos sabemos que la razón fundamental es una y muy simple: ninguna decisión oportuna de la Asamblea General tiene un carácter vinculante. La Carta de las Naciones Unidas no otorga esa competencia a las Naciones Unidas. Creo que si realmente queremos avanzar en una reforma seria de las Naciones Unidas debemos plantearnos la necesidad de introducir enmiendas a la Carta de las Naciones Unidas. Enmiendas que contemplen la potestad o enmiendas que den potestad a la Asamblea General para tomar decisiones con carácter vinculante, las que deberían ser acatadas y observadas por todos los países, sin excepción alguna. Por ejemplo, sabemos que el desequilibrio que existe en el Consejo de Seguridad siempre se va a mantener independientemente de que aumente o no aumente el número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Si queremos que las Naciones Unidas sean más democráticas, más representativas, debemos dar a la Asamblea General la potestad de revisar las decisiones que hubiesen sido vetadas en el Consejo de Seguridad, cuando sea pertinente. Sugerimos que esta y otras propuestas sean analizadas en Grupo de Trabajo de composición abierta que analice las reformas de las Naciones Unidas.

No estamos convencidos de que este sea el momento de entrar en el diálogo intergubernamental. Nosotros creemos que hay un peligro en eso, y es que los países con mayor poder económico ejerzan presiones contra aquellos países con mayores necesidades económicas para que tomen posiciones en esta materia. Consideramos que esto debe continuar discutiéndose y analizándose en el Grupo de Trabajo de composición abierta que analiza las reformas de las Naciones Unidas de manera totalmente transparente y democrática.

Sr. Spatafora (Italia) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por haber organizado estas consultas que, tras estos dos días de debate, han sido muy oportunas y útiles. Hemos dado con muchos puntos en común, aunque a primera vista no lo parezca. También doy las gracias al Presidente por su

introducción, cuya importancia es fundamental para todos nosotros por su peso político.

Estaba previsto que hiciera uso de la palabra ayer por la tarde y quería ser muy breve y simplemente hacer algunas observaciones porque realmente pensaba que no podía añadir mucho después de esos oradores. La postura del grupo Unidos por el consenso ya se ha expuesto plenamente. Los Representantes Permanentes de México, el Pakistán, el Canadá, Colombia, España y Costa Rica —y esta mañana el representante de Turquía, entre otros— han expuesto sus posiciones, que comparto y apoyo plenamente. Añadiré rápidamente que los apoyo plenamente por la orientación y el liderazgo que ofrecen y que estamos dispuestos a avanzar en el proceso y a mantener el impulso.

Tras haber escuchado los 45 minutos de discurso del Embajador Sen, el Representante Permanente de la India, creo que si respondemos a su petición de hacer aportaciones sustantivas y de ser más interactivos, y de contar con la indulgencia de todos, podríamos desarrollar la cuestión un poco más y actuar más con un criterio interactivo y constructivo.

Ante todo, quisiera empezar sumándome a los Representantes Permanentes que han dado las gracias al Embajador Marty Natalegawa, Presidente del Consejo de Seguridad, por su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad (A/62/2). Como hemos oído, la cuestión es muy delicada para los miembros del Consejo porque contiene opiniones divergentes sobre el panorama más amplio, a saber, la necesidad de que el Consejo mantenga su función, su interacción con otros órganos de las Naciones Unidas y, en pocas palabras, su “comportamiento”.

Las evaluaciones sobre la cuestión han sido contradictorias, como todos hemos escuchado. Habida cuenta de las limitaciones de tiempo, no entraré ahora en detalles al respecto, simplemente quisiera señalar a su atención el vínculo establecido por el Embajador Sen, con gran elocuencia y pasión, entre las supuestas debilidades y deficiencias del Consejo de Seguridad en estos momentos —en términos más generales, su supuesta incompetencia— y la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad, lo que podría favorecer la inclusión de nuevos miembros permanentes, incluso sin poder de veto. Esto supondría un cambio en el equilibrio y la estructura del poder. La idea es equilibrar, por así decirlo, el exceso de poder de los

cinco miembros permanentes o al centrarnos en el contenido, “contener” a los cinco miembros permanentes.

La reforma del Consejo de Seguridad, con una ampliación de sus miembros permanentes, debe verse, desde el punto de vista del contenido, como parte de una estrategia de contención de los cinco miembros permanentes. Obviamente, no se trata de algo nuevo. Hemos escuchado al Embajador Sen y a otros distinguidos representantes utilizar este argumento por el que se muestran a favor de realizar cambios drásticos y reestructurar el poder en el seno del Consejo de Seguridad. El ex Representante Permanente de Alemania, Sr. Pleuger, se pronunció sobre esta cuestión. Los veteranos recordamos su petición de reestructuración. Menciono al Sr. Pleuger porque el actual Embajador, Sr. Matussek, es mucho más moderado en ese sentido.

Si bien es cierto que necesitamos nuevos miembros permanentes para equilibrar o reestructurar el poder en el Consejo de Seguridad, lo que me sorprende es que los Estados Unidos —por ejemplo el Embajador Khalilzad y el Presidente Bush hablando ante esta Asamblea— y otros miembros permanentes parecen estar a favor de la ampliación del número de miembros permanentes. Sin embargo, la lógica tras la ampliación es supuestamente restringir su poder. O bien los cinco miembros permanentes no han entendido el razonamiento, tal como lo explicó el Embajador Sen, o son masoquistas. O quizás el Embajador Sen y otros representantes se han explicado mal.

De hecho, la situación es exactamente al revés. Puede resultar paradójico —y ahora no tenemos tiempo para desarrollar este punto—, pero si uno quiere reforzar la influencia de los cinco miembros permanentes en el Consejo de Seguridad, lo que tiene que hacer es simplemente ampliarlo con nuevos miembros permanentes sin poder de veto. Para entender mi teoría, recordemos cómo se expandía y reforzaba el Imperio Romano. Para hacer frente a los retos de las provincias, el Imperio se reforzaba invitándoles a incorporarse, integrándolas. Usted, Sr. Presidente, que proviene de la región, comprenderá y conocerá muy bien la historia de la región, y sabrá cómo se reforzaba el Imperio Romano. También podemos leer las *Memorias de Adriano* de Marguerite Yourcenar para comprobarlo. Desde los generales, a quienes se invitaba a formar parte en las esferas más altas, hasta los prisioneros, a quienes se otorgaba la

ciudadanía romana, si bien su condición seguía siendo la de prisioneros, todos eran invitados a incorporarse al sistema.

En realidad, el hecho de que en la actualidad los cinco miembros permanentes y el Consejo de Seguridad incluyan a nuevos miembros sin poder de veto es una apuesta muy astuta que refuerza su influencia. Existe una gran ventaja en el hecho de tener que tratar siempre con los mismos miembros. Se puede llegar a una solución de compromiso con un miembro que no puede bloquear una medida porque no tiene poder de veto pero que, al mismo tiempo, tenderá inevitablemente a comportarse como un colega del mismo grupo privilegiado.

No confundamos la condición de miembro permanente, que implica derecho de veto y que, de hecho, puede inclinar la balanza del poder en el Consejo de Seguridad, con la presencia permanente de un miembro que ocupa un asiento sin derecho de veto. El escenario presentado por el Embajador Sen es el siguiente. Si se quiere contener o restringir los poderes de los cinco miembros permanentes para obtener un Consejo de Seguridad “diferente”, no hay que conformarse con nada menos que más miembros permanentes con poder de veto. En este punto también podemos entender la lógica tras la posición africana tal como la presentó apasionadamente esta mañana el Representante Permanente de Uganda, Sr. Butagira.

Lo que conseguiremos con una ampliación sin poder de veto es simplemente un fortalecimiento del club de los cinco miembros permanentes. Seamos claros. Tendremos más miembros que se beneficiarán de los efectos en cascada, cuestión que tan vehementemente destacó ayer el Representante Permanente de Costa Rica, Embajador Urbina y, antes que él, el Embajador Ugarte, Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica.

Como alternativa a los nuevos miembros permanentes con derecho a veto, si realmente se quiere desplazar el equilibrio del poder en el seno del Consejo de Seguridad, quizás se necesite algo más, algo distinto de lo que el Embajador Sen y otros distinguidos representantes han defendido. No me gusta demasiado la idea de la contención porque es en cierto modo contraria a mi manera de pensar. Prefiero no ir en contra de nadie, sino construir con los demás. Prefiero decir que realmente queremos hacer que el Consejo de

Seguridad sea más representativo de las realidades geopolíticas de hoy.

Permítaseme recordar ahora, como ya lo hiciera en el pasado, que en 1945, en Dumbarton Oaks, en Washington D.C., se sugirió la idea de los “puestos regionales”. Entre los que defendían los puestos regionales —en 1945, hace más de 60 años— se encontraban el Brasil, Colombia, Cuba, Egipto, Filipinas y el Uruguay. El delegado egipcio, Badawi Pasha, defendía fervientemente los puestos regionales. En ese momento, los cinco grandes rechazaron rotundamente la noción de puestos regionales, porque representaban un peligro potencial que podría desequilibrar su poder.

En la actualidad, durante los últimos 20 años, ¿cuál es la realidad que tenemos ante nosotros? Son las organizaciones regionales, la titularidad regional y la potenciación regional. Eso es lo que tenemos que abordar y tenemos que decidir cómo hacerlo en el contexto de la reforma que llevamos debatiendo durante 20, 30, 40, 50 años.

Hace unos días, celebramos un debate temático muy interesante en el Consejo de Seguridad, organizado por la presidencia de Indonesia, sobre la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales (véase S/PV.5776). Quedó claro que ahora los pilares primordiales de nuestro sistema son regionales. Lo que me sorprendió fue la falta de coherencia en el debate. Por una parte, hablamos sobre la importancia fundamental de las organizaciones regionales, como la Unión Africana y la Unión Europea. Como recordó el Embajador Butagira esta mañana, en el Consejo dedicamos el 78% de nuestro tiempo a África. Por otra parte, cuando hablamos sobre la reforma del Consejo de Seguridad, nos olvidamos de la importancia de las organizaciones regionales. Hemos perdido algo por el camino.

¿Hemos examinado lo suficiente la noción de la representación regional permanente como base para las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad? Recuerdo muy vivamente el debate sobre esa cuestión en una consulta con los cinco facilitadores; hubo una intervención muy rotunda del Embajador Abdelaziz de Egipto. Sin embargo, no podemos considerar que nos hayamos ocupado de la cuestión simplemente por haber debatido al respecto un par de tardes.

En este momento, quisiera recordar lo que el representante de Indonesia dijo ayer en el sentido de que el enfoque regional traía consigo algunas ideas interesantes muy válidas y que debían examinarse más detenidamente. Además, ayer o anteayer el representante de El Salvador destacó la importancia de tratar la cuestión del enfoque regional.

Eso me lleva de vuelta a la visión africana, ya que, como dijo el Embajador Butagira, debemos escuchar. Recuerdo que en una reunión en la sede de la Unión Africana, hace al menos dos años, quedó claro que la visión africana —que se remonta a 1945, hace 60 años— mira hacia el futuro. En ese momento, la visión africana resultó derrotada. Esta vez, como seremos responsables de la reforma que llevemos a cabo, no debemos permitir que esa visión resulte derrotada.

Esta mañana, el Sr. Butagira reafirmó sin lugar a dudas que la Unión Africana no está pidiendo la condición de miembro permanente para una nación. Así pues, ahí radica la diferencia sustancial —y repito, sustancial— entre las aspiraciones de los países africanos y las de otros países miembros. El lenguaje que se está utilizando —puesto permanente— es el mismo, pero el concepto es considerablemente diferente. Lo que los africanos piden es un puesto permanente para la región a fin de corregir un desequilibrio histórico.

Lo que debemos hacer ahora, en lugar de tratar de dividir a la Unión Africana, es tratar de ver si es posible aplicar el concepto africano de titularidad y potenciación regionales a otras zonas, de manera que se puedan obtener beneficios. Si ello es posible, debemos encontrar la manera de hacerlo, como creo que apuntó el Embajador Akram del Pakistán. Debemos abordar la cuestión de cómo “exportar” la visión africana a otras zonas, teniendo en cuenta las diferencias culturales y políticas y la evolución histórica de los Estados. Como enfatizó convincentemente el Representante Permanente de Egipto durante esas consultas hace tres o cuatro meses, no pueden existir modelos diferentes de reforma; no podemos llevar a cabo una reforma con modelos diferentes para África y Asia. Así pues, debemos trabajar por un nuevo San Francisco en ese sentido.

Como dije al comenzar, las posiciones de algunos de los países que están de acuerdo con los principios de la idea de Unidos por el consenso han sido

abiertamente expresadas durante las consultas. Una vez más, hemos hecho constar en actas nuestras ideas sobre la manera de proceder, sobre la necesidad de prepararse cuidadosamente para la próxima fase de las negociaciones, sobre la importancia crítica de incluir a todos los interesados en cada etapa del proceso — como el Sr. Presidente declarara tan sabiamente al comienzo de las consultas— y, finalmente, sobre la importancia de seguir adelante con nuestra labor en el Grupo de Trabajo de composición abierta, que es el órgano más flexible e incluyente de la Asamblea General.

Quisiera formular unos comentarios sobre esas dos últimas cuestiones. No podemos llevar a cabo la reforma sin incluir a todos los miembros, como señaló el Presidente en su declaración introductoria. En la reforma del Consejo de Seguridad no existen actores protagonistas ni actores secundarios; todos tenemos papeles protagonistas. Seré sincero: no me gustaría ver una repetición de lo que vimos durante las etapas finales de los preparativos del Documento Final de la Cumbre Mundial (resolución 60/1), cuando se cerró la puerta a los Miembros de las Naciones Unidas. Eso no puede ocurrir por segunda vez.

Algunos, incluido el Embajador Matussek, han dicho que el Grupo de Trabajo de composición abierta no es el foro indicado para hacer avanzar la labor que dirigirá el Presidente. Decir que el Grupo de Trabajo de composición abierta no es eficaz es lo mismo que decir que las Naciones Unidas no son eficaces, lo cual puede que sea cierto. Sin embargo, si el Grupo de Trabajo no es eficaz, es porque no hemos logrado que lo sea durante los últimos 15 años. Las Naciones Unidas no funcionarán si no queremos que funcionen ni que se apliquen sus decisiones. Así pues, si contamos con la voluntad política necesaria, el Grupo de Trabajo de composición abierta trabajará maravillosamente bien. Se trata del mejor instrumento que tenemos a nuestra disposición, siempre y cuando, por supuesto, contemos con la voluntad política necesaria.

En el sexagésimo primer período de sesiones, el Grupo de Trabajo de composición abierta tuvo mucho éxito, gracias a la labor realmente extraordinaria de los facilitadores y de otros dos colegas que los sucedieron. Presentaron dos informes, y desde entonces se ha avanzado de manera importante en el seguimiento de los mismos. Por lo tanto ¿cómo podemos decir que el Grupo de Trabajo de composición abierta no es eficaz? Se ha producido un avance importante y, como

decidimos por consenso, debemos construir sobre esa base.

Antes de continuar, quisiera destacar que no debemos ser rehenes en una torre de Babel, como siempre dice el Embajador Sen. Debemos celebrar debates, consultas y negociaciones, ya que quizás estemos hablando de lo mismo. Si comenzamos hablando de cuál debería ser el primer punto que debemos tratar para decidir acerca de la reforma —sobre si debemos ampliar el Consejo a 19 o a 26 miembros— deberíamos darnos cuenta de que se trata de dos cosas completamente distintas. De manera que si decidimos que debe haber 19 miembros, esa decisión tendrá ciertas consecuencias y si decidimos que debe haber 26 miembros, esa decisión tendría otras consecuencias. No obstante, vamos a suponer que llegamos a la conclusión de que la mejor solución es, digamos, 22 miembros. Lo que ha ocurrido es que hemos tenido debates, consultas, negociaciones —no importa como los llamemos— la cuestión es que cada día estamos negociando, en el sentido más amplio de la palabra. Dicho esto, habiendo abordado la cuestión del lenguaje, no creo que ello tenga mucha importancia.

Volvamos a los informes de los facilitadores, aunque por razones de tiempo no me quiero detener demasiado en sus aspectos esenciales. ¿Cuál es el aspecto central del enfoque intermedio? Sin entrar tampoco en las cuestiones esenciales, deseo señalar a la atención de los presentes un punto que fue convincentemente planteado por el Embajador Wenaweser, de Liechtenstein. Hasta donde puedo recordar, él ha sido el único que ha dicho —o al menos el que dijo ayer de la manera más convincente— que el enfoque intermedio planteado —y yo añadiría “o cualquier solución negociada”, aunque él sólo hablaba del enfoque intermedio— tiene que ser sostenible. De otra manera, tan pronto como se adopte una solución provisional, comenzaremos a trabajar en pro de un cambio en la solución mediante una larga campaña electoral.

Si en realidad vamos a tomar el camino del enfoque intermedio, este enfoque no debe presentarse, como apuntó el Embajador Wenaweser, como una “solución menos que ideal” —y esto es en cierta forma un eufemismo—

“que estaríamos dispuestos a modificar o a mejorar en cuanto se apruebe. Por el contrario, ese enfoque intermedio únicamente debería

considerarse si recibe el apoyo político más amplio posible, lo cual ha sido muy difícil al tratarse de las demás soluciones propuestas hasta la fecha". (A/62/PV.47)

De esta forma, a menos que hayamos aceptado la idea de que el enfoque intermedio es el correcto, como convincentemente señaló, si mal no recuerdo, el representante de Djibouti, sería mejor no seguir ese camino, pues sería inútil hacerlo si tras esa variante se esconden otros intereses o si estamos simplemente posponiendo algo que deseamos y que podríamos haber conseguido hoy. Pienso que, como dijo el Embajador Wenaweser, si realmente creemos en las posibilidades de este enfoque, ese es el camino que nos han señalado los facilitadores, sin excluir ninguna otra solución.

En los últimos días, muchos otros, con diferentes palabras, han hecho hincapié en la importancia de crear primero las condiciones para el trabajo. Como apuntó, si mal no recuerdo, el Embajador Yousfi, de Argelia, si queremos que las negociaciones tengan éxito, debemos preparar adecuadamente las condiciones para ello. La misma idea fue expresada esta mañana, por ejemplo, por el Representante Permanente de Uganda. Pero yo diría que el lenguaje más convincente en este sentido fue el suyo, Sr. Presidente, pues usted dijo que nuestro objetivo debería ser el desarrollo de un marco para iniciar negociaciones intergubernamentales por medio de la identificación de los distintos elementos negociables y la concertación de acuerdos sobre ellos. No necesito añadir nada más a esa declaración. Eso es lo que está en juego.

Podría perfectamente mencionar a muchos otros de los 80 miembros que hicieron uso de la palabra, pero me limitaré a mencionar sólo dos más. El Representante Permanente de Egipto, Embajador Abdelaziz, declaró que "el Presidente de la Asamblea General debería conducir más consultas" —obsérvese que utilizó la palabra "consultas"—

"en el marco del grupo de trabajo de composición abierta para reducir las diferencias en las posiciones de los intereses en conflicto de todos los interesados. Tales consultas podrían emprenderse con el objetivo de reducir el número de opciones estipuladas para cada categoría de los informes de los facilitadores con el objetivo de generar un entorno positivo, que podría llevar a la presentación posterior de una visión que pudiera servir como base de las negociaciones y que éstas

estén fundamentadas en una propuesta o varias propuestas de los Estados Miembros. (A/62/PV.47)

Aquí también, lo que está en riesgo es sumamente claro.

Por último, permítaseme citar lo dicho por el Representante Permanente de China, Embajador Wang Guangya. Con sabiduría asiática, declaró:

"En cuanto al proceso de negociaciones, primero tenemos que llegar a un acuerdo sobre todo el marco mediante la celebración de consultas completas con todas las partes, porque el edificio únicamente puede erigirse sobre una base firme". (A/62/PV.48)

Sr. Presidente, quisiera finalizar diciendo que bajo su conducción tenemos que establecer una base común, y que esa base común no puede estar en el nivel más bajo. Tenemos que aprovechar el impulso. No tiene sentido mantener las cosas tal y como están. Además, sólo para que las cosas queden bien claras, al parecer hay algunos mensajes subliminales en las declaraciones de los miembros en el sentido de que hay un grupo —el grupo de los cuatro o algunos otros Estados con ideas afines— que defienden las negociaciones, y nunca se dijo, pero al parecer aunque hay otro grupo que desea contrarrestar la idea de las negociaciones, el mensaje subliminal hace pensar que se trata del grupo Unidos por el Consenso. Ahora bien, esta situación es completamente opuesta a lo que uno esperaría. Desde el evento Musharraf-Prodi de septiembre de 2006, el grupo Unidos por el Consenso ha estado a la cabeza —en realidad las actas lo demuestran— en la defensa de las negociaciones. Antes del evento Musharraf-Prodi nadie hablaba a favor de las negociaciones. La única alternativa era la de vender un producto como si fuera el mejor producto disponible. Era un ejercicio de mercadotecnia no un ejercicio de negociación.

De manera que digámoslo francamente, Unidos por el Consenso es quien encabeza la defensa de las negociaciones. Digo esto sólo para dejar las cosas claras. Como dije antes —pues este es el punto central— necesitamos que todos los interesados participen en el proceso de negociación, pues todos tenemos interés en él. Es por ello que el pasado mes de septiembre la Asamblea General adoptó la decisión 61/561 de la que todos tenemos conocimiento. Esa es nuestra guía, no tenemos que reinventar la rueda. Estuvimos de acuerdo, de manera consensuada, en una decisión muy importante.

En su período de sesiones anterior, la Asamblea General encomendó a este período de sesiones y a su Presidente la tarea de hacer avanzar este proceso. Tenemos que avanzar unidos, y no se nos debe presionar. He leído en la prensa de algunos países “presionaremos con energía”. Creo que sería contraproducente presionar con energía. Tenemos que presionar, pero no debemos ser presionados. Debemos avanzar de manera ordenada y eficaz. Necesitamos de su conducción, Sr. Presidente. Sobre todo, confiamos en usted y estamos dispuestos a seguir trabajando con usted y con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. Al-Khater (Qatar) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Quiero empezar celebrando su elección como Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones y felicitándolo por haber asumido su alto cargo. Le garantizamos nuestro respaldo para el cumplimiento de sus onerosas responsabilidades en el transcurso del período de sesiones.

También deseo rendir homenaje a Su Excelencia la Jequesa Haya Rashed Al-Khalifa y expresar nuestro agradecimiento por su prudente liderazgo durante el sexagésimo primer período de sesiones, por su extraordinaria contribución a la revitalización de la labor de la Asamblea y por haber dado impulso a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, que aumentará la eficacia general del proceso de reforma de las Naciones Unidas.

La delegación del Estado de Qatar se centrará ahora en el tema 112 del programa, titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”. Hace mucho tiempo que se debería haber efectuado la reforma, y la composición del Consejo de Seguridad no puede mantenerse igual que en 1945. Si bien las principales decisiones normalmente se confinan al estrecho círculo de los cinco miembros permanentes, todos los miembros del Consejo deberían participar muy de cerca en el proceso de toma de decisiones. También debería existir un mecanismo que permitiera la plena participación de los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas y se debería mejorar en particular el mecanismo consultivo con la intervención de los países directamente afectados por los conflictos.

Los miembros no permanentes del Consejo deberían asumir una mayor responsabilidad para poder exponer las posiciones de los demás Miembros que los eligieron. Es esencial ampliar el Consejo de Seguridad para que corresponda a la comunidad internacional actual. Esos cambios harían más efectivo el mandato del Consejo y aumentarían su credibilidad como órgano primordial del sistema de las Naciones Unidas.

Naturalmente, no hay una solución única que pueda satisfacer a todos los Estados Miembros, pero deberíamos estar dispuestos a llegar a un consenso sobre una serie completa de propuestas. Es también evidente que la representación de determinadas regiones —incluidas Asia, América Latina, África y el Oriente Medio— también debe ser un objetivo y que las grandes contribuciones de esos países se deberían tener en cuenta.

Ahora que la reforma de las Naciones Unidas se ha convertido en una cuestión de urgencia, a la luz de los peligros que se ciernen sobre el orden político internacional, el Consejo de Seguridad debe ser plenamente capaz de abordar las crisis y amenazas contra la paz mundial al inicio del siglo XXI. Por consiguiente, el Consejo debe estar equipado con las herramientas necesarias para una acción eficaz. La comunidad internacional en su conjunto debería ante todo considerar las resoluciones del Consejo como vinculantes y legítimas, y la composición del Consejo —en especial la condición de miembro permanente— no debe seguir siendo invariable, 60 años después de su establecimiento.

El Consejo no puede permitirse desconocer que el mundo se está transformando y que han surgido nuevas realidades geopolíticas. El terrorismo y las armas de destrucción en masa representan la mayor amenaza, al igual que las guerras civiles. Si bien esos factores se deberían tener en cuenta, también hay que reconocer la presencia de países en desarrollo en el escenario internacional. Los países en desarrollo se han convertido en elementos efectivos que desempeñan un papel cada vez más relevante en la solución de conflictos por medios pacíficos.

La responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales incumbe al Consejo de Seguridad y para su legitimidad es necesario que su composición responda a la situación del mundo de hoy. Por lo tanto, debe incrementarse el número de miembros del Consejo de Seguridad y se deben agregar

otros miembros permanentes; además, necesitamos elegir nuevos miembros no permanentes para que el Consejo sea más representativo. Desde nuestra perspectiva, un Consejo de Seguridad reformado debería representar la dinámica regional. Su composición debería ser flexible y capaz de responder mejor a los cambios mundiales y a las nuevas estructuras de poder. Debería ser un Consejo en el que no tengan cabida el privilegio ni el doble rasero.

Qatar sigue convencido de que el derecho al veto debe abolirse y de que, si ello es imposible, no se debe ampliar por ningún motivo en absoluto. No podemos pretender que las Naciones Unidas sigan siendo pertinentes e importantes manteniéndolas al mismo tiempo como un club exclusivo. Es lamentable —y lo debemos manifestar explícitamente— que no exista la voluntad política necesaria para pasar de un debate conceptual sobre la reforma a una reforma concreta.

Estamos convencidos de que la reforma del Consejo de Seguridad ha adquirido una mayor urgencia y no se puede aplazar más. De hecho, nuestros países decidieron en la Declaración del Milenio (resolución 55/2) que se deberían intensificar los esfuerzos conjuntos por lograr una reforma integral del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos, y ahora tenemos una oportunidad genuina de hacerlo en el actual período de sesiones de la Asamblea General.

La Declaración del Milenio, visión colectiva de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para lograr un mundo mejor y más justo, debería ser la luz que nos guíe, y no sólo deberíamos cumplir con la Declaración en términos generales, sino que deberíamos también cumplir plenamente con sus objetivos.

Por último, durante su mandato de 2006 a 2007 como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, el Estado de Qatar acumuló una gran experiencia sobre la labor de ese órgano. Ha observado los aspectos positivos junto con los puntos débiles del Consejo y ha aprendido más sobre su importancia y sobre el alcance real de sus funciones. A menos que el Consejo de Seguridad se adapte a las nuevas realidades en las relaciones internacionales, no podrá mantener su credibilidad ni su autoridad mundial.

Debemos velar por que todos los Estados Miembros tengan una representación equitativa en el Consejo de Seguridad. El Estado de Qatar está dispuesto a participar de forma dinámica y constructiva

durante el actual período de sesiones de la Asamblea General en negociaciones intergubernamentales que generen resultados concretos a fin de realizar la difícil tarea de hacer que el Consejo de Seguridad sea un órgano más eficaz y corresponda mejor a las nuevas realidades geopolíticas de nuestro tiempo. Entonces nadie podrá impugnar la legitimidad del Consejo.

A ese respecto, subrayamos la necesidad de mantener una posición unida dentro de las Naciones Unidas en relación con todas las propuestas y cuestiones relativas a la reforma. No se debe centrar la reforma exclusivamente en el tema de la ampliación del Consejo de Seguridad. Qatar rechaza esa visión y se opondrá a la presentación prematura de un proyecto de resolución que no sea sólido para someterlo a votación en la Asamblea General. En ese contexto, hacemos hincapié en la necesidad de un consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate de los temas.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota del informe del Consejo de Seguridad contenido en el documento A/62/2?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Representante Permanente de Indonesia, Embajador Marty Natalegawa, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, correspondiente al período comprendido entre el 1º de agosto de 2006 al 31 de julio de 2007, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre.

Durante el debate sobre el tema 9 del programa, “Informe del Consejo de Seguridad”, los Estados Miembros expresaron su agradecimiento por el papel desempeñado por Indonesia, actual Presidente del Consejo de Seguridad. Sin embargo, se manifestaron algunas graves preocupaciones respecto del informe en sí, en particular, sobre la falta de una evaluación integral de las distintas deliberaciones del Consejo.

Con miras a preservar el equilibrio entre los órganos principales de la Organización, y a fin de realzar la transparencia y fortalecer la cooperación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, muchos participantes en el debate hicieron hincapié en la importancia de que, en el futuro, el informe debe ser más analítico y sustantivo. Es por ello que

probablemente tengamos que seguir una línea de acción en la que busquemos simultáneamente revitalizar la Asamblea General y reformar el Consejo de Seguridad.

Me siento particularmente complacido de poder decir que hemos sostenido un debate muy profundo y, sobre todo, muy amplio y fructífero sobre la reforma del Consejo de Seguridad en virtud del tema 122 del programa. Fue realmente un diálogo franco y eficaz, que nos aportó valiosos elementos para seguir debatiendo en la Asamblea General este importante aspecto del programa general de reforma de las Naciones Unidas. Ello respalda la idea de que la reforma del sistema de las Naciones Unidas es una de las cuestiones prioritarias para el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

El debate también demostró el compromiso claro de los Estados Miembros de acometer una nueva etapa que ofrece la perspectiva de alcanzar el objetivo final de lograr una reforma amplia del Consejo de Seguridad. Señores delegados, ustedes han allanado el camino que conduce hacia el objetivo de crear un marco dentro del cual poder identificar y lograr el consenso respecto de los distintos elementos negociables que nos permitirán llegar al punto en que podremos comenzar las negociaciones intergubernamentales. En otras palabras, es necesario construir un puente que enlace los resultados alcanzados en el sexagésimo primer período de sesiones y el camino que habremos de seguir durante el sexagésimo segundo período de sesiones. Los pilares del edificio que llamamos negociaciones intergubernamentales deben erigirse tal como los ha definido esta Asamblea en el transcurso del debate que hoy concluimos.

En primer lugar, debemos tener presente que la reforma del Consejo de Seguridad es parte integral del fortalecimiento de las Naciones Unidas. Por consiguiente, debe ir de la mano de una transformación del sistema más amplio de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, se necesita la guía prudente y orientada por principios del Presidente de la Asamblea General, aunque ésta debe basarse en una empresa conjunta con los Estados Miembros, actuando de buena fe y con respeto mutuo.

En tercer lugar, el camino para avanzar se debe trazar siguiendo un proceso objetivo y transparente que se inicie con la identificación de lo que es negociable a fin de pasar luego a las negociaciones intergubernamentales.

En cuarto lugar, el Grupo de Trabajo de composición abierta debe llevar a cabo consultas sobre el marco y las modalidades para las negociaciones intergubernamentales.

En quinto lugar, las nuevas medidas deben contener elementos y nociones que permitan a todos los Miembros lograr un acuerdo general sobre todos los aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad, en particular sobre aquellos que tienen que ver con la composición del Consejo y sus métodos de trabajo.

En sexto lugar, la reforma del Consejo de Seguridad debe adaptarse a los intereses e inquietudes de todas las partes, en particular de los que no están debidamente representados.

Por último, los Estados Miembros deben abstenerse de adoptar medidas que tiendan a debilitar el impulso y el consenso actuales y deben tratar de seguir con un proceso dirigido a alcanzar soluciones que logren resultados.

Permítaseme brevemente hacer referencia a algunos rasgos que han caracterizado el debate de los últimos dos días y medio. Los Estados Miembros, conscientes de que todos compartimos la responsabilidad de lograr resultados, pidieron claridad y sentido común. No podemos estar más de acuerdo con ellos. Sin embargo, ello requerirá de nuestros esfuerzos combinados basados en el pragmatismo, la valentía política, la fe compartida y el respeto mutuo, así como la flexibilidad y la voluntad política para alcanzar el acuerdo más amplio posible.

Hubo también solicitudes de acelerar el ritmo del proceso. Al mismo tiempo, debemos evitar el peligro de hacer las cosas con demasiada precipitación. La velocidad a la que procedamos no debe estar condicionada sólo a la autoridad de los líderes, sino más bien a la voluntad política de los Estados Miembros.

Al avanzar, debemos tener en cuenta que todos los logros alcanzados hasta el momento son el resultado de nuestras acciones colectivas. Por consiguiente, no podemos darnos el lujo de debilitar

este impulso político llenándolo deliberadamente de vacilaciones con el fin de descarrillar o interrumpir el proceso.

Para concluir, quisiera reiterar que en la conducción del proceso durante el período que se avecina, dependeré en gran medida de su apoyo y cooperación. Todos debemos seguir trabajando unidos con un espíritu de cooperación constructiva y hacer frente a todos los problemas y tareas planteados por la Asamblea General en su decisión 61/561, adoptada el 17 de septiembre de 2007, a fin de cumplir fielmente sus recomendaciones.

Teniendo esto presente, en breve informaré a los Estados Miembros sobre las líneas generales del proceso de seguimiento.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 9 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 122 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.